



REGLAMENTO BINGO PASEO METROPOLI

13 ANIVERSARIO

“Bingo PASEO METROPOLI” es una dinámica totalmente GRATIS, realizada por la empresa **CONDominio VERTICAL COMERCIAL MALL METROPOLI** en adelante “EL PATROCINADOR”, con cédula de personería jurídica número 3-109-0669918, con domicilio social en Guadalupe de Cartago 800 metros oeste del cementerio general.

ARTICULO 1: Participantes del Bingo “13 Aniversario” -Participarán personas mayores de 15 AÑOS que compren del 08 de octubre al 01 de noviembre en cualquiera de las tiendas del centro comercial

Podrán participar todas las personas a partir de los 15 años y en adelante, que cuenten con el cartón del bingo ya que será requisito indispensable su presentación para el retiro de premios, en caso de salir favorecido en alguno de los juegos.

Solo participarán las personas que estén el día del evento de forma presencial en el Food Court de Paseo Metrópoli.

ARTÍCULO 2: Mecánica para jugar el Bingo:

Paseo Metrópoli llevará a cabo un evento presencial de bingo el **domingo 2 de noviembre**, a partir de las **3:00 p.m.**, en el área del **Food Court**.

Para resultar ganador, los participantes deberán **completar su cartón** según las indicaciones que se brindarán al inicio de **cada juego**.

Serán considerados ganadores únicamente quienes **cumplan con la dinámica establecida por el presentador** para cada ronda durante el evento.

Antes de iniciar cada juego, el presentador anunciará el **premio correspondiente** que se otorgará al ganador de esa ronda.

ARTÍCULO 3: Ganadores:

1. El cartón ganador es el que tiene la última bolita (número) cantada.
2. En caso de empate, el sistema automáticamente asignará un número a cada participante ganador y el que obtenga la bolita con el número más alto será el favorecido que obtenga el premio anunciado.
3. Si se comprobare que hay discrepancias, intento de fraude, alteración del cartón o cualquier otra irregularidad, la persona será descartada como ganadora y EL ORGANIZADOR procederá a disponer del premio como considere.



ARTICULO 5: Cartones:

1. Los cartones utilizados en esta edición son exclusivos para el Bingo del domingo 02 de noviembre de 2025. Una vez finalizado el bingo, los cartones quedarán descartados.

ARTICULO 6: Los premios: Los premios son patrocinados por los locales del centro comercial, se detalla la lista.

#	Tienda	Cantidad	Premio	Total
1	ALISS	2	CERTTIFICADO	¢40 000
2	Barguil	1	CERTTIFICADO	¢20 000
3	BIBLIO D PARFUM	1	CERTTIFICADO	¢20 000
4	Boliche	1	CERTTIFICADO	¢20 000
5	D ORO	1	CERTTIFICADO	¢252 500
6	DIANE&GEORDI	3	CERTTIFICADO	¢75 000
7	DON COLCHON	1	CERTTIFICADO	¢20 000
8	DOS PINOS	2	CERTTIFICADO	¢20 000
9	FETIZO	1	CERTTIFICADO	¢20 000
10	FLEXI	1	CERTTIFICADO	¢50 000
11	FRAICHE	3	CERTTIFICADO	¢30 000
12	GARPER	2	CERTTIFICADO	¢40 000
13	HAKI STORE	2	CERTTIFICADO	¢40 000
14	I SHOE 3	1	CERTTIFICADO	¢20 000
15	I TOUCH RELIEVE	1	CERTTIFICADO	¢20 000
16	KAIRI	2	CERTTIFICADO	¢40 000
17	LDA	1	SUETER	¢25 000
18	LOVELY KIDS	2	CERTTIFICADO	¢30 000
19	MAKE SENSE	1	CERTTIFICADO	¢25 000
20	MUCAP	1	CERTTIFICADO	¢20 000
21	MUNKEL	4	CERTTIFICADO	¢155 200
22	OPTICAS VISION	1	CERTTIFICADO	¢25 000
23	PAYLESS	2	CERTTIFICADO	¢40 000
24	REGO PARAGUERIA	2	CERTTIFICADO	¢29 000
25	SOMOS PANTYS	1	CERTTIFICADO	¢10 000
26	SUPER SALON	2	CERTTIFICADO	¢50 000
27	UAM	10	CERTTIFICADO	¢200 000
28	VOGUE	1	CERTTIFICADO	¢20 000
29	VOSZ MEN	1	CERTTIFICADO	¢20 000
30		1	LAVADORA	¢300 000
31		1	MICROONDAS	¢85 000
32		1	OLLA ARROCERA	¢25 000
33		1	LICUADORA	¢35 000
34		1	COFFEE MAKER	¢25 000
35		1	SECADORA PELO	¢30 000

ARTÍCULO 6: Generalidades:



1. El participante para obtener el cartón deberá presentarse en la recepción de las oficinas administrativas de Paseo Metrópoli de Lunes a Jueves de 8:00 a 5:30 y viernes de 8:00 am a 5:00 pm. O en el puesto de cambio de cartones que estará frente a Chilis los sábados 18 y/o 25 octubre de 4:00 pm a 6:00 pm y 01 de noviembre 4:00 pm a 6:00 pm.
2. Solo se entrega 1 cartón por cada factura mayor a ₡5000.
3. La cantidad de cartones es limitada a 1500 y se entregarán hasta agotar existencias
4. El bingo es totalmente GRATUITO, por lo que EL ORGANIZADOR rechaza cualquier intento de lucro con la actividad y no se hace responsable por la actuación de terceros que no pertenezcan a la organización.
5. El bingo se realiza con un sistema automatizado de la empresa Bingos de Costa Rica.
6. Las personas que participen en la promoción, por el solo hecho de participar, dejan autorizado al PATROCINADOR para hacer uso de su imagen en forma gratuita, con fines demostrativos, en las publicaciones respectivas de la dinámica en los perfiles digitales de PASEO METROPOLI.
7. EL PATROCINADOR se reserva el derecho de modificar o cambiar los términos de este reglamento. De esta manera, podrá introducir todos aquellos cambios necesarios para la buena marcha de esta promoción. Las anteriores circunstancias se comunicarán por medio del perfil de la marca.
8. EL PATROCINADOR suspenderá en forma inmediata la presente dinámica, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaran a detectar fraudes o situaciones de fuerza mayor que afecte gravemente sus intereses o imagen.
9. Para mayor información o consultas, sírvase enviar un mensaje privado al perfil de PASEO METROPOLI en Facebook: <https://www.facebook.com/paseometropoli>, al correo info@paseometropoli.com y/o al teléfono 2373-0900
10. Con el propósito de difundir adecuadamente el contenido del reglamento de esta promoción, EL PATROCINADOR lo publicará en la página web www.paseometropoli.com.
11. No pueden participar empleados directos del Condominio Vertical Comercial Mall Metrópoli ni los empleados de los locales, agencias de publicidad reconocidas, ni las personas subcontratadas por las anteriores empresas para coordinar y manejar el evento, tales como programadores, productores o afines de la red, hasta segundo grado de consanguinidad.
12. EL PATROCINADOR se reserva el derecho de publicar el reglamento en cualquier diario de circulación nacional o en el diario oficial "La Gaceta".

Cartago, 08 de Octubre 2025.